

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1999.-Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia (Por Autorización el Consejero Adjunto a Presidencia).

Denominación: "Complementario de urbanización y ampliación del saneamiento de un sector de la Carretera de Farhana.

Adjudicatario: D. Juan Estrada García, adjudicatario del proyecto primitivo.

Importe: 21.911.417 pesetas.

Melilla, 16 de Junio de 2000.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Fernández Ruíz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

2000.-Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, le comunico que se ha formalizado el siguiente contrato:

Organo Contratante: Decreto Presidencia (Por Autorización el Consejero Adjunto a Presidencia).

Denominación: "Reformado de Ampliación y Mejora de los Servicios Urbanísticos en Falda de Camellos.

Adjudicatario: D. Juan Estrada García.

Importe: 13.407.289 pesetas.

Melilla, 19 de Junio de 2000.

La Secretaria Técnica.

M.^a Carmen Fernández Ruíz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

2001.-Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito según se detalla:

Sujeto Pasivo, Palenzuela Pérez Miguel 45264268S, Exp., 8.625, Fecha emb., 20/6/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 7.432 Pts.

Sujeto Pasivo, García Tovar Angustias 45244720V, Exp., 8.043, Fecha emb., 20/6/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 10.155 Pts.

Sujeto Pasivo, Sempere Martínez Ramón 45247061N, Exp., 8.813, Fecha emb., 20/6/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 15.263 Pts.

Sujeto Pasivo, Sempere Calvo Angeles 45276633Y, Exp., 8.796, Fecha emb., 20/6/00, Entidad Depósito, Banco Central Hispano, Importe Traba, 7.300 Pts.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 5 del artículo 103 del Reglamento citado y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa, advirtiéndole que el importe embargado será retirado de dicha cuenta una vez transcurridos veinte días naturales, desde la fecha del embargo citado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, según redacción dada por el RD 448/1995 de 24 de marzo.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Tesorero, según lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstas.

Melilla 21 de junio de 2000.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.